

1. PROYECTOS DE LEY.

PROYECTO DE LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE CANTABRIA. [10L/1000-0006]

Enmiendas a la totalidad, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto y Ciudadanos.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 116.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las enmiendas a la totalidad, postulando su devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, número 10L/1000-0006, presentadas por los Grupos Parlamentario Popular, Mixto y Ciudadanos, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte en reunión celebrada el día 28 de abril de 2021.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/1000-0006]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, presenta la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE CANTABRIA

Con la excusa de identificar, localizar y en su caso exhumar los cadáveres de quienes fueron represaliados durante la Guerra Civil española (1936-1939) y el periodo posterior a la misma, el Gobierno de Cantabria ha registrado en el Parlamento, para su tramitación, un proyecto de ley que constituye una apuesta decidida por reabrir heridas en la sociedad, reeditar enfrentamientos pasados y, en última instancia, dividir nuevamente a la ciudadanía de Cantabria, 85 años después del estallido de aquel conflicto. Una ley de memoria histórica que persiguiera el reconocimiento y localización de todos aquellos que fueron represaliados en aquel periodo de la historia de España, independientemente de que lo hubieran sido por consejos de guerra franquistas o por tribunales populares del Frente Popular, fusilados en Ciriago o "paseados" de camino a las checas de los partidos de izquierda, sin duda hubiera podido alcanzar un gran consenso parlamentario. Pero el proyecto remitido por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte no persigue esto. No pretende la reparación de todas las víctimas represaliadas, fueran quienes fueran sus autores: pretende sencillamente enaltecer a los de un bando frente a los de otro y revivir, 85 años después, la división y el enfrentamiento que se produjo en aquellos días.

Cabe preguntarse si en este momento, en plena pandemia y bajo los efectos de sus consecuencias; con miles de contagios diarios y cientos de fallecidos en toda España; con las libertades ciudadanas constreñidas debido precisamente a la necesidad de establecer hábitos sociales que eviten los contagios; con la campaña de vacunación que no termina de arrancar, cuatro meses después de su inicio; con la economía del país hundida y sectores enteros del tejido productivo sin apenas actividad; con miles de trabajadores en ERTE, autónomos en cese de actividad y profesionales en paro; con familias que llevan más de un año sin encontrarse, por hallarse algunos de sus miembros en el extranjero y sin posibilidad de viajar... cabe preguntarse si tramitar en este momento una ley de este tipo es una auténtica necesidad social y una demanda urgente de la ciudadanía. ¿Es una prioridad de la Cantabria de hoy? ¿En este preciso momento? Parece obvio que no. Pero, en todo caso, podría admitirse una iniciativa de estas características si su fin último fuera identificar a los represaliados en aquel periodo, localizar sus restos, recuperarlos y ponerlos a disposición de sus familias. A todos. A todos aquellos desaparecidos o ejecutados sin garantías judiciales. A todos, fueran cuales fueran sus ideas, convicciones o creencias. Reparar una injusticia. Pero no es ese el propósito de esta ley. Porque no es una ley que busca la reconciliación, sino reabrir enfrentamientos. Con ese propósito se ha aprobado en el Consejo de Gobierno y con ese espíritu se ha iniciado su tramitación parlamentaria.

El proyecto de ley genera, además, otros muchos problemas en distintos ámbitos.

Instituye unos comités de la verdad en los que supuestos expertos, nombrados directamente por el poder político, determinarán qué fue la verdad y qué no; de qué se puede hablar y de qué no. Y la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte se erigirá en un organismo capaz de imponer sanciones administrativas a quienes se desvíen de esa 'verdad oficial' dictada por los representantes del poder político, algo incompatible con nuestro estado de derecho y nuestro sistema de libertades. El Comité de la Verdad se completará con un consejo paralelo. Las asociaciones de memoria histórica serán promovidas y subvencionadas con dinero público sin atender a cuáles sean sus fines, tanto si estas tienen como objetivo identificar y localizar víctimas, en cuyo caso sería razonable, como si su finalidad es la pura propaganda política. Quienes reivindiquen el papel de un bando frente al otro, esos podrán recibir recursos públicos. El esfuerzo del contribuyente no se destina, pues, a localizar fosas e identificar cadáveres, a reparar injusticias, en definitiva, sino a la pura propaganda partidista.

La ley pretende regular la protección de distintos espacios y edificio, públicos y privados, e incluso intervenir en la aprobación de los planes generales de ordenación urbana (PGOU) de carácter municipal, sobre los cuales emitirá informes vinculantes.

El adoctrinamiento de los escolares es otro de los fines que se persigue. No se trata de incorporar los hechos históricos a los temarios educativos, sino de instituir planes formativos específicos dirigidos a profesores y alumnos. En esos planes se mostrarán, no los hechos investigados por los historiadores, sino las consignas que determine esa Comisión de la Verdad nombrada directamente por el consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

El ámbito temporal de aplicación también excede todo lo razonable, pues se extiende desde la proclamación de la II República, el 14 de abril de 1936, hasta la proclamación del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el 1 de febrero de 1982. La inmensa mayoría de iniciativas de este tipo extienden su aplicación temporal hasta la promulgación de la Constitución Española de 1978, principal exponente de aquellos consensos de la Transición que ahora se quieren liquidar por una parte de la izquierda radical.

Por último, el texto rezuma un estilo literario autoritario, totalitarios, revisionista, estalinista, rancio... en el que llegan a exponerse, incluso, afirmaciones como que la Guerra Civil Española fue, en la región, el resultado de "la lucha del pueblo cántabro por sus derechos y libertades". Quienes han redactado este texto, o quienes en Cantabria han procedido directamente a copiarlo párrafo por párrafo de la ley andaluza, en realidad ni conocen la región, ni conocen los hechos terribles que tuvieron lugar en ella en el periodo posterior al 18 de julio de 1936, en el que, al margen de quienes cayeron en el frente de batalla, otras 3.500 personas (1.300 en el primer periodo de la Guerra, cuando Cantabria quedó en manos de los republicanos, y 2.200 en la etapa posterior) fueron asesinadas por extremistas de uno y otro bando sin que mediara delito, sin acusación, sin juicio y sin garantías de ningún tipo, sólo porque su ideología, creencias, convicciones o valores no coincidía con las de aquellos que en ese momento empuñaban las armas. A esas víctimas es a quienes hay que restituir mediante su identificación y localización. El resto de los contenidos de este proyecto sólo persigue ajustar cuentas, reabrir heridas, enfrentar a la sociedad y dividir a los cántabros y a los españoles de hoy, tal y como se hizo en el pasado.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Popular presenta esta ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria postulando su devolución al Gobierno de Cantabria.

Santander, 15 de abril de 2021

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."

[10L/1000-0006]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE CANTABRIA

El Proyecto de Ley de Memoria Histórica que nos remite el Gobierno Regional, en línea con la legislación nacional aprobada al respecto, no deja de ser una traslación a Cantabria de la incapacidad de resolver los problemas reales de los

ciudadanos, rompiendo la reconciliación nacional y poniendo en marcha una agenda ideológica para enfrentar y dividir a los españoles. En última instancia, el objetivo de esta legislación no es otra que acabar con la legitimidad del régimen constitucional de 1978 y acabar con la Monarquía.

Se trata de un proyecto de ley que busca la división entre los españoles y juzga nuestra historia desde el rencor, creando una Verdad Oficial que hay que creer sobre nuestro pasado y de la que no se permite disentir. Es inaceptable permitir a una instancia política determinar cuál es nuestro pasado colectivo desde la perspectiva ideológica del legislador de turno.

En el proyecto de ley se vulneran una serie de derechos fundamentales, como son la igualdad de todos los españoles, discriminando a una parte del pueblo español por su opinión política e incluso por el bando en el que lucharon sus abuelos. Asimismo, se ataca el derecho a la libertad ideológica, persiguiendo el derecho a disentir del relato oficial que se impone a todos los españoles sobre nuestra historia. Esto implica igualmente un ataque a la libertad de expresión y de cátedra.

Los españoles están más cerca de sus abuelos, que lograron la reconciliación, que de quienes quieren en estos últimos años, crear nuevos bandos entre ellos.

Quienes promueven estas legislaciones de memoria histórica, tal y como están redactadas, tanto a nivel nacional como autonómico, presentan una visión revanchista y partidista de la historia.

La Ley de Memoria Histórica de Cantabria venía incluida en el pacto de gobierno suscrito entre el Partido Regionalista y el Partido Socialista tras las elecciones de mayo de 2019 y, al igual que la legislación desarrollada en otras Comunidades Autónomas, se introduce el concepto de memoria democrática, yendo su revisión más allá de la muerte del General Franco, abarcando desde 1931 hasta 1982.

Este proyecto de ley omite por completo a una parte de las víctimas, las que lo fueron del Frente Popular así como la persecución religiosa. El Frente Popular, sólo en los 18 primeros meses de la Guerra Civil sufrió más de 1.800 víctimas, obviadas por completo.

Por otro lado, uno de los ejes centrales de esta iniciativa son las agrupaciones memorialistas, a las que se convierte en organizaciones gestoras de la política de memoria y a las que se riega de subvenciones de forma anual.

Destacar un detalle: se contempla la creación de un censo de víctimas, lo cual puede atentar contra el derecho de protección de datos.

Se contempla un proceso de identificación y exhumación de víctimas idéntico al contemplado en otras normas autonómicas, omitiéndose la posibilidad de acogimiento al ya existente a nivel nacional a través de Protocolos de Actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura.

Por otro lado, se crean los Documentos, Lugares y Sendas de Memoria Histórica y Democrática y se va a instaurar el Día del Recuerdo y Homenaje a las Víctimas del Golpe Militar y la Dictadura. Como medida de reparación se contempla la elaboración de estudios y publicaciones, celebración de jornadas y homenajes, construcción de monumentos y colaboración con entidades memorialistas. Todo ello estableciendo una política anual de ayudas destinadas a fomentar este tipo de proyectos.

Pero lo más escandaloso es la creación de una orwelliana Comisión Política de la Verdad, formada por profesionales de distintas disciplinas, entre las que se encuentran miembros de entidades memorialistas y expertos en violencia de género, que en el plazo de 18 meses deberá elaborar un informe final de conclusiones al objeto de esclarecer los ocurridos en éste, SU pasado.

En definitiva, con este proyecto de ley lo que se pretende es reabrir heridas, enfrentarnos por hechos pasado sin ningún rigor histórico y romper la conciliación alcanzada desde la Constitución de 1978.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta esta Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, postulando su devolución al Gobierno de Cantabria.

Santander, a 23 de abril de 2021. Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."

[10L/1000-0006]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, según lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, presenta la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE CANTABRIA

Uno de los episodios más negros y terribles de nuestra historia fue, sin ninguna duda, la Guerra Civil, que, tras el fallido golpe de Estado del 18 de julio de 1936 contra el Gobierno de la Segunda República, derivó en un enfrentamiento fratricida entre españoles lo que provocó cientos de miles de muertos y heridos, exiliados, perseguidos y represaliados de ambos bandos.

Esta lamentable etapa de nuestra historia estuvo precedida por la Segunda República, que se proclamó del 14 de abril de 1931 tras unas elecciones municipales que fueron consideradas como un plebiscito contra la monarquía de Alfonso XIII y en la que, paradójicamente, los monárquicos consiguieron más concejales que los republicanos, si bien es cierto que estos últimos ganaron en las principales capitales de provincia, estaba plagada de buenas intenciones, pero desde el principio fue un régimen que se caracterizó por la violencia, por reiterados intentos de derribarla (tanto desde partidos y organizaciones de la izquierda como de la derecha, también anarquistas y separatistas) y que tras las elecciones de febrero del 1936 entró en una espiral de degradación absoluta.

Tras la Guerra Civil, España entró en una época en la que la democracia y las libertades quedaron sepultadas bajo la dictadura del General Franco. Casi 40 años de asesinatos, de privación de libertad, represión, persecución de hombres y mujeres por cuestiones ideológicas, sexuales, religiosas, de opinión o de cualquier otra índole que deberían pertenecer a la exclusiva libertad individual y al respeto fundamental de los derechos humanos, y donde se impusieron una serie de mecanismos represivos para todos aquellos que se considerasen enemigos del Régimen o pudieran poner en duda la legitimación o el poder del dictador.

Tanto en la Segunda República, como en la Guerra Civil, como en la dictadura franquista, miles de españoles sufrieron la deshumanización de sus adversarios, que los convirtieron en enemigos irreconciliables, y fueron sometidos a los más abyectos crímenes, vejaciones, torturas y desprecio. Todos ellos fueron víctimas y como tal los debemos de tratar para superar todo el odio que se acumuló entre españoles y todo el daño que nos hicimos.

No se trata de cuántas víctimas y de cuántos verdugos y de qué bando eran; se trata de quiénes fueron esas víctimas, de buscarlos, encontrarlos y, en su caso, exhumar sus restos; de honrar su memoria, de restituir su honor y devolverles la paz que se les arrebató; se trata de saber la verdad por dura y triste que sea para superarla y no de moldearla al antojo de la ideología de cada cual; se trata de superar esa negra historia y emprender juntos un camino que nos haga ganar el futuro. Estos y no otros deben ser los objetivos de cualquier Ley de Memoria: encontrar, reconocer y rehabilitar a todas las víctimas; buscar la verdad a través del trabajo de los historiadores, científicos y expertos, desde la objetividad de los hechos y análisis de los documentos que aún se conservan, nunca desde el poder político; y difundir la historia, nuestra historia, para que jamás se repitan estos duros e insoportables hechos.

Tras la muerte del general Franco, la Transición Española es, posiblemente, uno de los periodos más relevantes y dignos de nuestra historia. Políticos de todas las ideologías, algunos de ellos protagonistas directos de la etapa histórica a la que se refiere este proyecto de ley, en un ejercicio de reconciliación abrumador e inverosímil en el devenir de la humanidad, acuerdan entregar a los investigadores, historiadores y periodistas el estudio de los conflictos históricos y se conjuran para no utilizarlos jamás como arma de confrontación política.

El resultado de este acuerdo fue la amnistía de 1976 y la Constitución Española de 1978. Esto tenía que haber sido el fin de la confrontación y el inicio del perdón de ambos bandos por parte de ambos bandos y el comienzo de la restitución del honor y de la memoria de todas las víctimas.

El Gobierno de Cantabria ha registrado en el Parlamento para su tramitación un proyecto de Ley, llamado de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria -título ya de por sí de difícil encaje intelectual y lingüístico-, que pretendiendo la búsqueda, identificación y, en su caso, exhumación de los restos de las víctimas, y la rehabilitación y restitución de la dignidad, memoria y honor de todos los que sufrieron las represiones de ambos bandos, esconde un revancha nada disimulada, apuesta decididamente por reabrir las viejas heridas y pretende la creación de mitos para reescribir una historia que jamás tiene que estar en manos políticas.

En esta Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, si bien en la exposición de motivos y en el artículo 1 del Título Preliminar habla de todos "los cántabros que fueron víctimas de la represión en el periodo que abarca la Segunda República, la Dictadura franquista y la transición a la democracia hasta la entrada en vigor del Estatuto de

Autonomía", está salpicada en numerosos artículos de la Ley de referencias a las víctimas de la represión franquista, olvidando y menospreciando a las 1.309 víctimas que sufrieron la represión organizada desde el 18 de julio de 1936 hasta el 2 de septiembre de 1937 en la que la provincia de Santander estuvo bajo el mando de la República.

Es triste comprobar como en la exposición de motivos se detalla la ubicación de los campos de concentración y prisiones bajo el mando de los militares del bando nacional y no se incluyen las comisarías del Frente Popular, los calabozos municipales, las checas, el barco Alfonso Pérez -donde fueron asesinadas en un solo día 156 personas-, etc., estableciendo una escala moral que pone a las víctimas de un bando por encima de las víctimas del otro bando.

En varios artículos de la Ley se refieren los redactores a la "lucha del pueblo cántabro por sus derechos y libertades", como si la Guerra Civil no hubiese sido un conflicto bélico entre españoles y sí una guerra de liberación de un pueblo oprimido o conquistado por hordas bárbara procedentes de otras latitudes. O relegando al olvido a los cientos, si no miles de víctimas que procedían de otras partes del país o a los que simplemente les tocó luchar en el bando republicano porque estaban allí cuando estalló el conflicto. De hecho, fueron centenares los que tuvieron que luchar en los dos bandos a medida que los territorios caían en manos de unos y otros.

Tampoco está nada claro el periodo de actuación que abarca esta Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria. Extenderlo más allá de la entrada en vigor de la Constitución del 78 hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Cantabria, sería tanto como decir que entre estas dos leyes fundamentales no existía una legalidad vigente capaz de hacer frente a los acontecimientos ocurridos en ese periodo. Por otro lado, la Constitución de 1978 responde a ese espíritu de reconciliación donde todos aportaron, y a la vez cedieron, para dejar atrás las heridas de la guerra, los excesos de la dictadura e iniciar un nuevo tiempo en el que la democracia, la concordia, el pluralismo político y la libertad diesen cabida a todos los españoles para encarar el futuro.

Constitución de la que tenemos que sentirnos orgullosos y que debería marcar el final del periodo de actuación de esta ley y que últimamente parece molestar a tanta gente.

Otro de los aspectos conflictivos, y que no ayuda nada al verdadero propósito de reconciliación, son las "medidas en materia de educación" que se desarrollan en el artículo 47, en el que la Consejería competente incluirá la memoria histórica y democrática desde la educación primaria hasta el bachillerato y donde se dotará al profesorado de "herramientas conceptuales y metodologías adecuadas". La sola redacción de este artículo recuerda de manera contundente a la "reeducación" y la "ideologización" que se ejercía por parte de los regímenes comunistas.

Otro aspecto, totalmente inaceptable, es la creación, tal y como recoge el artículo 42, de la Comisión de la Verdad. Intentar establecer por ley el establecimiento de una sola verdad, la verdad única e indiscutible, es de tintes totalitarios y de etimología soviética. No puede depender del poder político, de la decisión del consejero de turno que ostente la titularidad de la consejería competente, la elección de aquellas personas que formarían esta Comisión de la Verdad. Es absolutamente inaceptable. Por otro lado, esto supondría un ataque directo a los valores constitucionales que consagran la libertad de opinión, expresión, investigación y cátedra y que sustrae a los jueces y tribunales de las decisiones pertinentes en favor de una consejería o de la dirección general ocupada de la memoria histórica y democrática.

En definitiva, son tantas las cuestiones que no redundan en los objetivos que ochenta y cinco años después de estallar la Guerra Civil tendrían que perseguir esta Ley, y que no son otros que la identificación, localización y, en su caso, exhumación de los restos de todas las personas represaliadas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista; la rehabilitación y la restitución de la dignidad, memoria y honor de todas las víctimas; son tantas las modificaciones que habría que realizar en la exposición de motivos y tantos los artículos que habría que enmendar, que lo más prudente y sensato sería retirar este proyecto de Ley y crear una mesa de trabajo entre todos los grupos parlamentarios para consensuar un texto que realmente se ocupe de lo importante, pueda reunir un amplio e imprescindible consenso y en el que se vean reflejados todos los cántabros, sin odios ni rencores, tengan la ideología que tengan.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta esta Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria solicitando su devolución al Gobierno de Cantabria.

En Santander, a 26 de abril de 2021. Fdo. Félix Álvarez Palleiro. Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos."